



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 52
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES NUEVE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Rojas Paniagua, Adriana Gabriela Pérez González, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Judith María Arce Gómez, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Edenia Sequeira Acuña (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.
4. FIRMA DE LAS ACTAS 48, 49 Y 50 DEL 2013.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
8. ASUNTOS DEL ALCALDE.
9. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA LICENCIADA ANGIE RODRIGUEZ, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
10. INFORMES DE COMISION.
11. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
12. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
13. NOMBRAMIENTO DE LA COMAD.
14. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que la funcionaria Patricia Solís, quien se desempeñó como Secretaria Municipal en la Sesión anterior, tuvo algunos inconvenientes para poder presentar el acta hoy, por lo que la misma se conocerá hasta la próxima Sesión.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA.

ARTÍCULO No. 02. Firma de las actas 48, 49 y 50 del 2013.--

El Presidente Municipal procede a firmar las actas 48, 49 y 50 del año en curso, debidamente foliadas.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 03. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA VEGA DE FLORENCIA SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS EL DIA 13 DE OCTUBRE DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN A UN COSTADO DEL REDONDEL Y EN EL SALON COMUNAL EN DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 07, 08, 28 Y 29 DE SETIEMBRE DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL GALERON CONTIGUO A LA IGLESIA DE LA VIEJA DE FLORENCIA.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE COOPEVEGA DE CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 14 DE SETIEMBRE DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA LAS PALMAS DE LA TIGRA**

Carmen Lidia Hernández Vásquez.....cédula.....2-506-036
Elizabeth Cruz Rivera.....2-646-964
Dina Liseth Hernández Méndez.....6-353-772
Keilyn Xiomara Martínez Calderón.....2-600-428
Marianela Guerrero Arce.....2-523-835

• **ESCUELA SAN ANTONIO DE MONTERREY**

Roidy Villegas Morera.....cédula.....2-480-993

• **ESCUELA SANTA EULALIA DEL VENADO**

Felicindo Cubero González.....cédula.....2-196-899
Daniel Pérez Landero.....155800486207
Sonia Jeannette Robles Araya.....2-335-708
c.c. Jeannethe Robles Araya
María Teodora Cano Ramos.....155801789800
Crisanto Mora López.....2-449-308

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de comités de caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE MONTECRISTO EN AGUAS ZARCAS
RUTA 2-10-042

Andrés Badilla Garita.....céd.....501090664.....tel.....8610-7920/2474-3740
Mireya Jara Quesada.....2030901 54.....2474-0019
Juan Luis Rojas Fuentes..... 203790927

El Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la agenda en espera de que se presente a la Sesión el señor Alcalde.

CAPITULO VIII. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA LICENCIADA ANGIE RODRIGUEZ, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 06. Presentación de informe por parte de la Asesora Legal del Concejo Municipal.--

La Licenciada Angie Rodríguez presenta al Concejo el oficio A.L.C.M-0064-2013, el cual se detalla a continuación:

Se traslada informe y recomendaciones de Consultas sobre proyectos de Ley remitidos por La Comisión Especial de La Asamblea Legislativa para análisis y recomendaciones por parte del Concejo Municipal.

PRIMERO: Expediente Nº 18.778 “LEY DE REFORMA DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE REGULACION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, LEY No. 9047 DE 8 DE AGOSTO DE 2012, PARA PREVENIR EL COBRO MUNICIPAL CONFISCATORIO EN PERJUICIO DEL PEQUEÑO EMPRESARIO DE ZONA RURAL”. Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SEGUNDO: Expediente No. 18.710 “REFORMA DE VARIOS ARTICULOS DE LA LEY NO.5394, CREACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL Y SUS REFORMAS”. Se recomienda dar un voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

El Regidor Edgardo Araya solicita que con relación al punto primero le informen cómo es el cobro actual, cómo se está haciendo actualmente y cuál sería la diferencia, señalando que hay un voto de la Sala Constitucional que salió la semana pasada en la que resolvió una acción de inconstitucionalidad que se planteó contra esa ley, la cual la Sala la declaró sin lugar, desconociendo si tiene que ver con esto o no.

El Regidor Elí Salas manifiesta que hay un transitorio adicional al artículo que le señala a las Municipalidades un período de tres meses para hacer las adecuaciones a los reglamentos que ya han sido aprobados por los Concejos Municipales, siendo que en el caso de esta Municipalidad también tendría que hacer la enmienda, señalando que es un artículo transitorio que también está contenido en el proyecto de ley.

El Síndico José Francisco Villalobos solicita que le informen cómo se establece efectivamente un pequeño patentado de ese tipo, requiriendo más fundamento con respecto a eso.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que actualmente no sabe como se está cobrando, siendo que la acción de inconstitucionalidad no va con este artículo ya que va con otros artículo que no tienen nada que ver con este del cobro del impuesto municipal, indicando que lo que se va a hacer es cobrarse un 1% a todos, por lo que el patentado que es rural lo hará de acuerdo a la facturación que hace al igual que el patentado de la ciudad.

El Regidor Edgardo Araya señala que uno de los aspectos que había movilizadado a un sector de los patentados era que alegaban que la ley era confiscatoria, es decir, que el impuesto era tan alto que más bien lo que hacía era

como quitarles propiedad privada, solicitando a la Licenciada Rodríguez que le informe si la Sala en ese voto en particular hizo alguna referencia a ello.

El Síndico José Francisco Villalobos solicita que le informen si la clasificación de esos patentados va a ser rural y cómo efectivamente se va a hacer eso.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que eso va a ser en general para todos los patentados, siendo que anteriormente era un impuesto base para todos el cual era muy alto para los patentados rurales, indicando que al ser ahora a un 1% de la compra se va a regular.

SE ACUERDA:

1. Brindar un voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 18.778 denominado "LEY DE REFORMA DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE REGULACION Y COMERCIALIZACION DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, LEY No. 9047 DE 8 DE AGOSTO DE 2012, PARA PREVENIR EL COBRO MUNICIPAL CONFISCATORIO EN PERJUICIO DEL PEQUEÑO EMPRESARIO DE ZONA RURAL". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**
2. Brindar un voto de apoyo al proyecto de ley expediente No. 18.710 denominado "REFORMA DE VARIOS ARTICULOS DE LA LEY NO.5394, CREACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL Y SUS REFORMAS". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**

CAPITULO IX. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 07. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Gilberth Cedeño y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 2 de Setiembre. Hora: 4:00 p.m.

Lugar: Municipalidad de San Carlos.

Miembros presentes: Eli Roque Salas. Gilbert Cedeño Machado.

Ausente sin justificación: Carlos Corella.

Asuntos tratados:

Se recibe oficio SM 1720-2013 Copia de nota dirigida al Alcalde en la cual se le notifica acuerdo del concejo pidiendo aclaración y ampliación sobre la posición de la Administración respecto a los proyectos de ciudad universitaria. Se Toma Nota.

Se recibe oficio SM 1721-2013. Copia de nota enviada a la presidenta de la Republica comunicándole acuerdo de este concejo municipal solicitando fortalecimiento para el SINAC y un fuero especial de protección para las organizaciones que luchan en defensa del ambiente. Se Toma Nota.

Se recibe oficio SM 1769-2013 referente a las denuncias presentadas por concejales

del distrito de la Tigra Nelson Hernández y Luis Aguilar para que las mismas sean valoradas para determinar la pertinencia de enviarlas a la Auditoría Municipal. De las mismas se recomienda al **concejo que acuerde enviar a la Auditoría para su investigación lo referente una eventual venta de Alcantarillas que la Municipalidad donó a una Asociación de Desarrollo y que las mismas fueron vendidas a un comité de caminos igualmente lo referente a una viga que perteneció a un puente y que haciendo caso omiso se dispuso para fines que no eran los establecidos. En ambos casos se adjunte la documentación** presentada por los denunciantes a la Auditoría.

La sesión se cierra a las 4:40 p.m.

SE ACUERDA:

Remitir a la Auditoría para su investigación, denuncias presentadas por los señores Nelson Hernández y Luis Aguilar, Concejales del distrito de La Tigra, referentes a una eventual venta de alcantarillas que la Municipalidad donó a una Asociación de Desarrollo y que las mismas fueron vendidas a un Comité de Caminos, e igualmente lo referente a una viga que perteneció a un puente y que haciendo caso omiso se dispuso para fines que no eran los establecidos, en ambos casos se adjunta la documentación presentada por los denunciantes a la Auditoría. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgar Chacón.**

ARTÍCULO No. 08. Informe de los Síndicos Milton Villegas Leitón e Isabel Arce Granados.--

Se recibe informe de los Milton Villegas e Isabel Arce, el cual se detalla a continuación:

El pasado miércoles 5 de setiembre, asistimos por invitación de la escuela de Geografía de la Universidad Nacional a la defensa de una tesis, sobre trabajo realizado de las cuencas del Rio Sabogal en los Distritos de San Jorge de Los Chiles y Monterrey.

Participamos con el señor: Alberto Truman del departamento de Ambiente. Salimos del Distrito de Monterrey a las 4:30 a.m. y regresamos a las 5:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 09. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe informe de las Regidoras Ligia Rodríguez y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 09 de septiembre de 2013.

Hora: 9:00 a.m.

Asistentes: Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez, Mayela Rojas (asesora)

Asesores: Abby Fernández, Antonio Alvarez, Dany Ríos Evelyn Arce, Paul Rodríguez.

1. Se recibe oficio SM-1705-2013, mediante el cual se traslada oficio de AYUMISANCA, mediante el cual informan del problema que existe en la acera del costado este de la plaza de deportes de Barrio el Carmen la cual no reúne las mínimas condiciones de seguridad para los usuarios que diariamente

asisten su entidad. **Se recomienda al Concejo acordar: solicitarle a la Administración que rinda un informe al Concejo sobre los avances en las gestiones que han realizado al respecto.**

2. Se recibe oficio SM-1675-2013, por medio del cual se notifica del acuerdo del Concejo Municipal, en el que se citó para el lunes 19 de Agosto, a reunión extraordinaria de la Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad, a varios funcionarios. Se acuerda tomar nota.
3. Se recibe al funcionario Erwin Castillo, con el que se coordinará algunas acciones referentes al tema de las aceras.

Al respecto se menciona la inasistencia de los representantes de la Cámara de Comercio.

Se indica por parte del Ingeniero, que lo primero que hay que hacer es el diagnóstico de las aceras, primeramente del centro de Ciudad Quesada. Señala que el diagnóstico es parte del PAO y Presupuesto del 2014, así como dinero para construcción de aceras. Sin embargo ante la situación de presupuesto para construcción de aceras, se señala por parte de la Regidora Céspedes, revisando el PAO, que esos recursos no van incluidos. Por lo anterior, se acuerda que se hablará con la administración municipal, de cara a la aprobación del presupuesto, para que al menos se incluyan unos 7 millones de colones para el presupuesto 2014, para unos 500 mts de acera, según había solicitado por el Ingeniero Municipal en su plan de trabajo, de conformidad a lo expuesto por él.

4. Se recibe oficio SM-1816-2013, por medio del cual se traslada para análisis y recomendación, moción presentada por las Regidoras Marcela Céspedes y Ligia Rodríguez, secundada por los Regidores Eli Salas, Edgar Chacón, Carlos Villalobos, Aida Vásquez y Gilberth Cedeño, y la Síndica Mayela Rojas, por medio de la cual se realiza una propuesta de Proyecto de Reglamento de la Comisión de Accesibilidad (COMAD) de la Municipalidad de San Carlos

Se recomienda al Concejo Municipal acordar:

- 1) **Aprobar el Reglamento de la Comisión de Accesibilidad COMAD, con las siguientes modificaciones:**

a) **En el artículo 1:**

-Concepto Ayuda Técnica, Modificarlo por producto de apoyo.

-En el concepto equiparación de oportunidades, modificar al final para que en lugar de la palabra discapacitadas se indique personas con discapacidad.

-En el concepto servicio de apoyo, modificar las palabras ayudas técnicas por productos de apoyo.

-Concepto de Discapacidad, modificar el concepto por el siguiente: "aquella cuya capacidad para llevar una vida inclusiva en la comunidad de su elección esté limitada por el impacto simultáneo del entorno físico, económico, social y cultural con factores personales que se derivan de condiciones físicas, sensoriales, psico-sociales, neurológicos, médicas, intelectuales u otras que pueden ser permanentes, temporales, intermitentes, percibidas o imputadas"

Quedando de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD (COMAD) DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

La Municipalidad del cantón de San Carlos, con fundamento en el artículo 169 de la Constitución Política, y en los artículo 43, del Código Municipal, y por acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, en acta número de sesión, artículo N°, capítulo , celebrada el del 2013, aprueba el siguiente Reglamento de la Comisión de Accesibilidad (COMAD) de la Municipalidad de San Carlos.

CAPITULO I DEFINICIONES

Artículo 1º— Se establecen las siguientes definiciones:

Producto de Apoyo: Elemento requerido por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía.

COMAD San Carlos: Comisión Municipal de Accesibilidad de la Municipalidad de San Carlos.

Discapacidad: aquella cuya capacidad para llevar **una vida inclusiva** en la comunidad de su elección esté **limitada** por el impacto **simultáneo** del entorno **físico, económico, social y cultural** con factores personales que se derivan de condiciones físicas, sensoriales, psico-sociales, neurológicos, médicas, intelectuales u otras que pueden ser permanentes, temporales, intermitentes, percibidas o imputadas

Equiparación de oportunidades: Proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación así como las actitudes a las necesidades de las personas, en particular de las personas con discapacidad.

Estimulación temprana: Atención brindada al niño entre cero y siete años para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, mediante programas sistemáticos y secuenciados que abarcan todas las áreas del desarrollo humano, sin forzar el curso lógico de la maduración

Igualdad de oportunidades: Principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias.

Necesidad educativa especial: Necesidad de una persona derivada de su capacidad o de sus dificultades de aprendizaje.

Organización de personas con discapacidad: Son aquellas organizaciones dirigidas por personas con discapacidad o por sus familiares cuyos fines y objetivos están dirigidos a la promoción y defensa de la igualdad de oportunidades.

Servicio de apoyo: Productos de apoyo, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos por las personas con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo.

CAPITULO II ATRIBUCIONES

Artículo 2º—La Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD) es una instancia generadora de propuestas de políticas, planes, proyectos, acciones y estrategias, relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, las cuales deben someterse a la aprobación del Concejo Municipal y ser ejecutadas por parte de la Administración Municipal, por medio de las diferentes dependencias municipales según sus competencias, y en coordinación con otras entidades públicas y privadas presentes en el cantón. **La Gaceta Nº 219 — Martes 15 de noviembre del 2011 Pág 17**

Artículo 3º—**Son atribuciones de la COMAD:**

- a) Promover y contribuir con la organización y ejecución de diagnósticos relativos a las necesidades de las personas con discapacidad, a las condiciones de accesibilidad de los diferentes servicios públicos presentes en el cantón, y otros que sean necesarios para la correcta y oportuna atención de la población con discapacidad por parte de la Municipalidad.
- b) Resolver o emitir criterio sobre los asuntos que le sean trasladados desde el Concejo Municipal o la Administración Municipal.
- c) Presentar al Concejo Municipal propuestas de políticas, planes, proyectos y acciones tendientes a impulsar y desarrollar el proceso de equiparación de oportunidades en el cantón.
- d) Promover la evaluación de las políticas y planes municipales en discapacidad y accesibilidad, y participar activamente en este proceso.
- e) Proponer y verificar la incorporación de contenido presupuestario en el plan presupuesto anual de la municipalidad con el propósito de aplicar y ejecutar la ley 7600 y otras normas de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- f) Promover la participación de las personas con discapacidad y/o sus familiares en los diferentes procesos: diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, verificación, otros.
- g) Promover la dotación de servicios de apoyo y ayudas técnicas por parte del Gobierno Local a las personas que los requieran, así como llevar a cabo las coordinaciones interinstitucionales para cumplir con este cometido.
- h) Promover la articulación de esfuerzos de la municipalidad con otras entidades públicas y privadas, responsables de garantizar la accesibilidad en el cantón.
- i) Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario para la formulación, ejecución y evaluación de políticas en materia de accesibilidad y discapacidad.
- j) Promover la incorporación de la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad en reglamentos, procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios municipales.
- k) Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan realimentar y fortalecer la gestión de la COMAD.
- l) Colaborar con el Concejo Municipal y la Administración Municipal, en la organización de consultas a las organizaciones de personas con discapacidad en asuntos que competen a esta población.

CAPITULO TRES DE LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 4º—Esta comisión estará conformada por un mínimo de tres integrantes del Concejo Municipal; así mismo podrán participar representantes de la Administración Municipal y de la sociedad civil en calidad de asesores y asesoras, quienes serán nombrados por mayoría absoluta de los miembros del Concejo Municipal.

Artículo 5º—Las personas que se integren a la COMAD en calidad de asesoras, tendrán voz pero no tendrán voto, y podrán participar en esta cuando la comisión así lo requiera.

Artículo 6º—La comisión nombrará en su seno, a una persona que funja como coordinador (a) y otra que asuma la secretaría. La presidencia tendrá la responsabilidad de coordinar las reuniones y las diversas actividades que se deriven de las funciones de la COMAD, y la secretaría será la responsable de levantar actas de cada reunión, elaborar los dictámenes o informes que se deberán presentar al Concejo Municipal y resguardar los documentos que se generen de la gestión de la COMAD.

Artículo 7º. —El quórum requerido para sesionar en las sesiones ordinarias y extraordinarias será la mitad más uno de sus miembros. En caso de que transcurran 15 minutos después de la hora fijada para el inicio de la reunión, y no exista el quorum requerido, el (la), los (as), Regidor (a) Regidores (as) presentes, podrán presentar al Concejo Municipal, un informe de Regidor (a) Regidores (es), con las recomendaciones de acuerdo si es que las hay, sobre los temas que debían tratarse en dicha sesión municipal, a efectos de no generar atrasos en el análisis y resolución de los temas relacionados con la COMAD.

Artículo 8º—La COMAD se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario, en virtud de los asuntos que le sean trasladados desde el Concejo Municipal o la Administración Municipal, o bien de la programación y ejecución de sus actividades propias.

Artículo 9º—La COMAD podrá sesionar en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, y en otros espacios dispuestos para tal fin, en el horario y fechas que se disponga en el seno de esta comisión. De igual manera podrán hacer uso de los equipos tecnológicos con que cuenta dicha instalación municipal.

Artículo 10º. —La COMAD despachará los asuntos a su cargo y rendirá el dictamen correspondiente al Concejo Municipal, en el plazo establecido según el Reglamento del Concejo Municipal. Si por la naturaleza del asunto se imposibilite rendir el informe en el plazo establecido, la COMAD justificará ante el Concejo Municipal los motivos del atraso y solicitará la prórroga respectiva, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Concejo Municipal.

Artículo 11º—Los acuerdos se tomarán por simple mayoría entre los miembros de la comisión.

CAPÍTULO CUARTO
DE LA PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN DE LAS GESTIONES DE LA COMAD Y EL
GOBIERNO LOCAL

Artículo 12°. —La Municipalidad dispondrá un blog en su página web para información relacionada con la labor de la COMAD, avances del proceso de equiparación de oportunidades, y recepción de inquietudes de parte de la ciudadanía, relacionadas con las condiciones de accesibilidad de las comunidades y los servicios públicos, el quehacer de la COMAD y las responsabilidades municipales en materia de accesibilidad. Para lo anterior, la secretaria del Concejo Municipal remitirá a la Administración Municipal todos los acuerdos relacionados con este tema, y aquellos originados de los informes de la COMAD, a efectos de que la Administración, proceda a remitirlos al funcionario que ésta haya designado para que actualice la información en el sitio WEB.

Artículo 13°.—La COMAD solicitará por medio del Concejo Municipal, que la Administración Municipal presente informes de rendición de cuentas al Concejo Municipal y a la ciudadanía sobre la ejecución de la política y plan municipal de accesibilidad, la asignación presupuestaria para el periodo siguiente, así como el cumplimiento de otras disposiciones establecidas en la normativa vigente sobre este particular. Dicho informe deberá ser rendido al menos una vez al año, en el momento en que así lo disponga la COMAD.

Artículo 14°.—Las anteriores disposiciones reglamentarias rigen a partir de su publicación definitiva.

San Carlos..... del 2013. El presente reglamento deroga cualquier existente en la materia para la Municipalidad de San Carlos y rige a partir de su publicación definitiva como Reglamento en el Diario Oficial la Gaceta.

- 2) Autorizar a la Administración Municipal, para que proceda a la Publicación de este reglamento como proyecto de Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, con carácter de consulta.**
- 3) Autorizar a la Administración Municipal, para que una vez publicado el presente proyecto de reglamento, y en caso de que no se presenten objeciones al mismo, se proceda a su publicación como Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.**

Finaliza la reunión al ser las 10:43 p.m.

SE ACUERDA:

- 1) Solicitarle a la Administración Municipal que rinda un informe al Concejo sobre los avances en las gestiones que han realizado con relación al problema que existe en la acera del costado este de la plaza de deportes de Barrio El Carmen en Ciudad Quesada, la cual no reúne las mínimas condiciones de seguridad para los usuarios que diariamente asisten a AYUMISANCA. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).****

2) Aprobar el Reglamento de la Comisión de Accesibilidad COMAD, con las siguientes modificaciones:

✓ En el artículo 1:

-El Concepto Ayuda Técnica se modifica por producto de apoyo.

-El concepto equiparación de oportunidades se modifica al final para que en lugar de la palabra discapacitadas se indique personas con discapacidad.

-En el concepto servicio de apoyo se modifican las palabras ayudas técnicas por productos de apoyo.

-Se modifica el Concepto de Discapacidad por el siguiente: "aquella cuya capacidad para llevar una vida inclusiva en la comunidad de su elección esté limitada por el impacto simultáneo del entorno físico, económico, social y cultural con factores personales que se derivan de condiciones físicas, sensoriales, psico-sociales, neurológicos, médicas, intelectuales u otras que pueden ser permanentes, temporales, intermitentes, percibidas o imputadas"

Quedando dicho Reglamento de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD (COMAD) DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

La Municipalidad del cantón de San Carlos, con fundamento en el artículo 169 de la Constitución Política, y en los artículo 43, del Código Municipal, y por acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos, en acta número de sesión, artículo N°, capítulo, celebrada el del 2013, aprueba el siguiente Reglamento de la Comisión de Accesibilidad (COMAD) de la Municipalidad de San Carlos.

CAPITULO I DEFINICIONES

Artículo 1º— Se establecen las siguientes definiciones:

Producto de Apoyo: Elemento requerido por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía.

COMAD San Carlos: Comisión Municipal de Accesibilidad de la Municipalidad de San Carlos.

Discapacidad: aquella cuya capacidad para llevar **una vida inclusiva** en la comunidad de su elección esté **limitada** por el impacto **simultáneo** del entorno **físico, económico, social y cultural** con factores personales que se derivan de condiciones físicas, sensoriales, psico-sociales, neurológicos, médicas, intelectuales u otras que pueden ser permanentes, temporales, intermitentes, percibidas o imputadas

Equiparación de oportunidades: Proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación así como las actitudes a las necesidades de las personas, en particular de las personas con discapacidad.

Estimulación temprana: Atención brindada al niño entre cero y siete años para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, mediante programas sistemáticos y secuenciados que abarcan todas las áreas del desarrollo humano, sin forzar el curso lógico de la maduración

Igualdad de oportunidades: Principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias.

Necesidad educativa especial: Necesidad de una persona derivada de su capacidad o de sus dificultades de aprendizaje.

Organización de personas con discapacidad: Son aquellas organizaciones dirigidas por personas con discapacidad o por sus familiares cuyos fines y objetivos están dirigidos a la promoción y defensa de la igualdad de oportunidades.

Servicio de apoyo: Productos de apoyo, equipo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos por las personas con discapacidad para aumentar su grado de autonomía y garantizar oportunidades equiparables de acceso al desarrollo.

CAPITULO II ATRIBUCIONES

Artículo 2º—La Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD) es una instancia generadora de propuestas de políticas, planes, proyectos, acciones y estrategias, relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, las cuales deben someterse a la aprobación del Concejo Municipal y ser ejecutadas por parte de la Administración Municipal, por medio de las diferentes dependencias municipales según sus competencias, y en coordinación con otras entidades públicas y privadas presentes en el cantón. **La Gaceta Nº 219 — Martes 15 de noviembre del 2011 Pág 17**

Artículo 3º—**Son atribuciones de la COMAD:**

- a) Promover y contribuir con la organización y ejecución de diagnósticos relativos a las necesidades de las personas con discapacidad, a las condiciones de accesibilidad de los diferentes servicios públicos presentes en el cantón, y otros que sean necesarios para la correcta y oportuna atención de la población con discapacidad por parte de la Municipalidad.
- b) Resolver o emitir criterio sobre los asuntos que le sean trasladados desde el Concejo Municipal o la Administración Municipal.
- c) Presentar al Concejo Municipal propuestas de políticas, planes, proyectos y acciones tendientes a impulsar y desarrollar el proceso de equiparación de oportunidades en el cantón.
- d) Promover la evaluación de las políticas y planes municipales en discapacidad y accesibilidad, y participar activamente en este proceso.
- e) Proponer y verificar la incorporación de contenido presupuestario en el plan presupuesto anual de la municipalidad con el propósito de aplicar y ejecutar la ley 7600 y otras normas de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
- f) Promover la participación de las personas con discapacidad y/o sus familiares en los diferentes procesos: diagnóstico, planificación, evaluación, control ciudadano, verificación, otros.
- g) Promover la dotación de servicios de apoyo y ayudas técnicas por parte del Gobierno Local a las personas que los requieran, así como llevar a cabo las coordinaciones interinstitucionales para cumplir con este cometido.
- h) Promover la articulación de esfuerzos de la municipalidad con otras

entidades públicas y privadas, responsables de garantizar la accesibilidad en el cantón.

i) Servir de enlace entre los niveles político, administrativo y comunitario para la formulación, ejecución y evaluación de políticas en materia de accesibilidad y discapacidad.

j) Promover la incorporación de la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad en reglamentos, procedimientos, políticas, planes, programas, proyectos y servicios municipales.

k) Participar en experiencias de redes locales, provinciales o nacionales que permitan realimentar y fortalecer la gestión de la COMAD.

l) Colaborar con el Concejo Municipal y la Administración Municipal, en la organización de consultas a las organizaciones de personas con discapacidad en asuntos que competen a esta población.

CAPITULO TRES

DE LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 4º—Esta comisión estará conformada por un mínimo de tres integrantes del Concejo Municipal; así mismo podrán participar representantes de la Administración Municipal y de la sociedad civil en calidad de asesores y asesoras, quienes serán nombrados por mayoría absoluta de los miembros del Concejo Municipal.

Artículo 5º—Las personas que se integren a la COMAD en calidad de asesoras, tendrán voz pero no tendrán voto, y podrán participar en esta cuando la comisión así lo requiera.

Artículo 6º—La comisión nombrará en su seno, a una persona que funja como coordinador (a) y otra que asuma la secretaría. La presidencia tendrá la responsabilidad de coordinar las reuniones y las diversas actividades que se deriven de las funciones de la COMAD, y la secretaría será la responsable de levantar actas de cada reunión, elaborar los dictámenes o informes que se deberán presentar al Concejo Municipal y resguardar los documentos que se generen de la gestión de la COMAD.

Artículo 7º. —El quórum requerido para sesionar en las sesiones ordinarias y extraordinarias será la mitad más uno de sus miembros. En caso de que transcurran 15 minutos después de la hora fijada para el inicio de la reunión, y no exista el quorum requerido, el (la), los (as), Regidor (a) Regidores (as) presentes, podrán presentar al Concejo Municipal, un informe de Regidor (a) Regidores (es), con las recomendaciones de acuerdo si es que las hay, sobre los temas que debían tratarse en dicha sesión municipal, a efectos de no generar atrasos en el análisis y resolución de los temas relacionados con la COMAD.

Artículo 8º—La COMAD se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente las veces que sea necesario, en virtud de los asuntos que le sean trasladados desde el Concejo Municipal o la Administración Municipal, o bien de la programación y ejecución de sus actividades propias.

Artículo 9º—La COMAD podrá sesionar en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, y en otros espacios dispuestos para tal fin, en el horario y fechas que se

disponga en el seno de esta comisión. De igual manera podrán hacer uso de los equipos tecnológicos con que cuenta dicha instalación municipal.

Artículo 10°. —La COMAD despachará los asuntos a su cargo y rendirá el dictamen correspondiente al Concejo Municipal, en el plazo establecido según el Reglamento del Concejo Municipal. Si por la naturaleza del asunto se imposibilite rendir el informe en el plazo establecido, la COMAD justificará ante el Concejo Municipal los motivos del atraso y solicitará la prórroga respectiva, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Concejo Municipal.

Artículo 11°—Los acuerdos se tomarán por simple mayoría entre los miembros de la comisión.

CAPÍTULO CUARTO

DE LA PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN DE LAS GESTIONES DE LA COMAD Y EL GOBIERNO LOCAL

Artículo 12°. —La Municipalidad dispondrá un blog en su página web para información relacionada con la labor de la COMAD, avances del proceso de equiparación de oportunidades, y recepción de inquietudes de parte de la ciudadanía, relacionadas con las condiciones de accesibilidad de las comunidades y los servicios públicos, el quehacer de la COMAD y las responsabilidades municipales en materia de accesibilidad. Para lo anterior, la secretaria del Concejo Municipal remitirá a la Administración Municipal todos los acuerdos relacionados con este tema, y aquellos originados de los informes de la COMAD, a efectos de que la Administración, proceda a remitirlos al funcionario que ésta haya designado para que actualice la información en el sitio WEB.

Artículo 13°.—La COMAD solicitará por medio del Concejo Municipal, que la Administración Municipal presente informes de rendición de cuentas al Concejo Municipal y a la ciudadanía sobre la ejecución de la política y plan municipal de accesibilidad, la asignación presupuestaria para el periodo siguiente, así como el cumplimiento de otras disposiciones establecidas en la normativa vigente sobre este particular. Dicho informe deberá ser rendido al menos una vez al año, en el momento en que así lo disponga la COMAD.

Artículo 14°.—Las anteriores disposiciones reglamentarias rigen a partir de su publicación definitiva.

San Carlos..... del 2013. El presente reglamento deroga cualquier existente en la materia para la Municipalidad de San Carlos y rige a partir de su publicación definitiva como Reglamento en el Diario Oficial la Gaceta.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).

3) Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a la publicación de este reglamento como Proyecto de Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta, con carácter de consulta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).

- 4) Autorizar a la Administración Municipal para que una vez publicado el presente Proyecto de Reglamento, y en caso de que no se presenten objeciones al mismo, se proceda a su publicación como Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 10. Informe del Síndico José Francisco Villalobos Rojas.--

Se recibe informe del Síndico José Francisco Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Mediante esta me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez informarles, que el día 20 de agosto del 2013, a las 5 pm se realizó sesión extraordinaria del Concejo de Distrito de La Fortuna de San Carlos, para tratar algunos asuntos de interés de nuestra comunidad y además teníamos dentro de nuestra agenda un espacio para recibir a Funcionarias de Enlace Comunal, sin embargo siendo las 7:00 pm no contamos con la presencia de dichas funcionarias.

También me permito informarles que me nombre en comisión para asistir el día 22 de agosto del 2013, a una reunión con La Comisión de Emergencias en Las Instalaciones de La Municipalidad de San Carlos, sin embargo por motivos personales no me fue posible asistir.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 11. Informe de la Comisión Especial conformada para coordinar temas a tratar con el Alcalde de la ciudad de Ourense en España.--

Se recibe informe de los Regidores Liz Vargas, Rolando Ambrón, Edgar Chacón y Carlos Villalobos, así como del Síndico José Francisco Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Inicio de la reunión a las 4:00 p.m.

Presentes: Los Regidores Liz Diana Vargas, Edgar Chacón, Rolando Ambrón y Carlos Villalobos y el Síndico de La Fortuna Francisco Villalobos.

1. Se recomienda tratar los siguientes temas para tratar en dicha reunión:

- a.- Manejo de desechos sólidos.
- b.- Energías renovables y su aplicación
- c.- Manejo recursos hídricos para servicio de agua potable.

Finaliza la reunión a las 4:25 p.m.

SE ACUERDA:

Que los temas a tratar en reunión que sostendrá el Presidente Municipal con el Alcalde de la ciudad de Ourense en España serán:

- a.- Manejo de desechos sólidos.
- b.- Energías renovables y su aplicación
- c.- Manejo recursos hídricos para el servicio de agua potable.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Gerardo Salas presenta una moción de orden a fin modificar el orden del día y proceder a la juramentación de un miembro del Comité de Caminos de Montecristo de Aguas Zarcas, quien se encuentra presente en el Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por el Regidor Gerardo Salas. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 12. Juramentación de miembro de Comité de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE MONTECRISTO EN AGUAS ZARCAS
RUTA 2-10-042

Verny Mora Granados.....céd.....205190818.....tel.....2474-0903

NOTA: Al ser las 17:20 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo la misma el Regidor Gilberth Cedeño e incorporándose el señor Alcalde.

CAPITULO X. INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 13. Informe de correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Carlos Villalobos y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

Asistentes: Rolando Ambrón, Carlos Villalobos.

Ausente con justificación: Marcela Céspedes.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe fotocopia del oficio OFI-653-13-SSC emitido por la Municipalidad de Pérez Zeledón referente a documento SM-1708-2013 de la Municipalidad de San Carlos relativo a la preocupación con el acceso a espacio físico para personas con discapacidad en los centros educativos, dicho documento se Traslada a la Comisión de Accesibilidad para su respectivo análisis. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

2. Se recibe copia de oficio AM-1230-2013 emitido por el Alcalde y dirigido al MSc. Armando Mora, por medio del cual con relación al oficio SM-1725-2013 relativo a nota del Comité de Deportes de Buenos Aires de Venecia que versa sobre un bien traspasado a la Asociación de Desarrollo de dicha comunidad, le solicita rendir un informe con relación a este caso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
3. Se recibe AM-1236-2013 del señor Alcalde dirigido al Lic. Keylor Castro en donde con atención al oficio SM 1793-2013 referente a traslado de nota emitida por la Delegación del Ministerio de Seguridad Pública de Pital en la que solicitan repuestos para una lancha de patrullaje, le solicita valorar si es posible brindar esa colaboración **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
4. Se recibe copia AM 1235-2013 del Alcalde dirigido a Bernal Acuña por medio del cual solicita brindar informe sobre declaratoria de calle pública del lote propiedad de la Asociación de Agricultores de Piña de la región Huetar Norte. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
5. Se recibe copia del oficio AM-1222-2013 del Alcalde Municipal dirigido a Bernal Acuña por medio del cual con relación al oficio SM 1795-2013 referente a nota anónima planteada contra el señor Gerardo Segura, le solicita realizar la investigación del caso. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
6. Se recibe copia del oficio AM-1237-2013 del Alcalde Municipal dirigido al señor Armando Mora por medio del cual con relación al oficio SM 1796-2013 referente a nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Boca de Arenal en la que solicitan convenio para dar mantenimiento a la cancha de futbol y la instalación de Terrón Colorado, le solicita remitir el convenio solicitado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
7. Se recibe nota del Comité de Caminos Calle Los Retana en San José de La Tigra (2-10-078) por medio de la cual solicitan la intervención pluvial aprobada dentro de las prioridades del Concejo de Distrito 2013-2014 debido a la emergencia ocurrida. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal para su respectiva atención.**
8. Se recibe nota emitida por el señor Wilson Solano denominada "Proyecto de Remediación, Ampliación y Mejoramiento de la Calle Los Retana en La Tigra", en donde da una serie de especificaciones para poder atender dicha ruta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal para su respectiva atención.**
9. Se recibe oficio PF-001-2013 emitido por un grupo de vecinos de San Gerardo de Ciudad Quesada sobre disconformidad de elección de la Junta de Educación de la escuela, quienes solicita que el visto bueno no se otorgue hasta que no se hagan los estudios pertinentes para resolver las discrepancias que la comunidad presenta en este momento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Licda. Angie Rodríguez a fin de que analice el mismo e informe al Concejo Municipal si el trámite de nombramiento realizado por éste está a derecho.**

10. Se recibe MZ/SCM/528-2013 de la Municipalidad de Zarcerro mediante el cual brinda apoyo al acuerdo la Municipalidad de San Carlos sobre moción relativa a los impuestos al combustible utilizado en la generación eléctrica. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
11. Se recibe copia del oficio AI-106-2013 del Auditor Municipal al Alcalde Municipal, referente al seguimiento del informe IAI-06-2012 sobre dos proyectos llevados a cabo por el Departamento de Acueductos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
12. Se recibe copia del oficio AM-1238-2013 del Alcalde al Arquitecto Erwin Castillo mediante el cual solicita atender el punto c del oficio SM-1803-2013 relativo al terreno que se pretende cambiar en la plaza de futbol de Florencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
13. Se recibe oficio DRESC-0943-2013 del Director Regional del Ministerio de Educación Pública, Dirección Regional San Carlos, dirigido al Concejo Municipal, en el cual el señor Supervisor de Centros Educativos del Circuito 04 Aguas Zarcas, Rodolfo Salas, realizó investigación para determinar supuestas irregularidades en el funcionamiento de la Junta de Educación de la escuela Viento Fresco, documentado en el expediente adjunto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Lic. Angie Rodríguez a fin de que se sirva analizar dicho documento y brinde una recomendación al Concejo.**
14. Se recibe copia de fax del oficio SM-00636-09-13 de la Municipalidad de Los Chiles dirigida a este Concejo Municipal, mediante el cual acusan recibido al oficio SM-1757-2013 referente al pronunciamiento sobre solicitud del respecto a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, estando a la espera de la respuesta de la comunidad de Pococí.. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
15. Se recibe oficio DPS-UGAS-2013-2015 emitido por el señor Hugo González de la Unidad de Gestión Ambiental y Social del MOP, dirigido al señor Carlos Villalobos, mediante el cual convocan a consulta sociambiental de los proyectos radial Florencia y Radial Ciudad Quesada para los días, 07 y 08 de octubre respectivamente, a las 18 horas en la escuela de Florencia y el auditorio del Liceo San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar al Departamento de Relaciones Públicas para su divulgación y a los Concejo de Distrito de Florencia y Ciudad Quesada para lo que corresponda..**
16. Se recibe copia de nota dirigida al señor Armando Mora por parte del Comité de Deportes de Barrio La Cruz de Ciudad Quesada mediante el cual solicitan el desalojo de un indigente que se encuentra ubicado en los camerinos de la plaza de deportes de dicho barrio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
17. Se recibe oficio AM-1256-2013 de señor Alcalde al Concejo donde en atención al SM-1784-2013 referente a nota enviada por los vecinos de Buenos Aires de Pocosol quienes solicitan la apertura de calle pública, remite oficio DAJ-0659-2013 de la Licencia Gabriela González, quien señalan que la denuncia interpuesta por los vecinos la denuncia está siendo manejada como por ley corresponde. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

18. Se recibe copia del oficio AM 1250-2013 del Alcalde al Licenciado William Arce en donde con relación al oficio SM-1699-2013 referente a solicitud de recursos para la construcción del Parque Central en el distrito de Pital, le solicita coordinar cita con el representantes del ICT a fin de estudiar dicha propuesta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACOERDAR: tomar nota.**
19. Se recibe carta emitida por la señora Melissa Moya Loría, vecina del camino 2-10-076 en San Miguel de La Tigra, dirigida al Concejo, por medio de la cual solicita intervención de dicho camino por problema de aguas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración a fin de que en un plazo de ocho días atienda la solicitud planteada.**
20. Se recibe carta emitida por la Asociación de Productores COCALECA dirigida al Concejo Municipal, quienes denuncian la usurpación de una plaza de deportes por parte de la Municipalidad, alegando que parte de la plaza fue declarada calle pública visando planos a terceros, solicitando el acuerdo aprobado en el cual se faculta para tomar esa decisión, adjuntando documentos y planos visados a terceros. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración a fin de que resuelvan la denuncia planteada.**
21. Se recibe fotocopia de oficio OF-POT007-08-2013 de la Municipalidad e Liberia, por medio del cual la Comisión de Plan Regulador de dicha Municipalidad procede a adjunta copia del acta de la Sesión correspondiente la cual contiene el manifiesto "EL NO, EL EGO, Y EL SARCASMO CENTRALISMO INSTITUCIONAL DE COSTA RICA". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Comisión Municipal de Planes Reguladores para su conocimiento y seguimiento, debiéndose informar al Concejo al respecto.**
22. Se recibe SG-168-13 de la Secretaría General del IFAM dirigido a Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva del IFAM, por medio del cual solicitan declarar de urgencia a el dengue como enfermedad de carácter infeccioso, haciendo una excitativa a los Concejo Municipales para que así lo consideren coadyuvando para lograr erradicarlo presupuestando recursos para tal fin. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración con un voto de apoyo.**
23. Se recibe copia de nota emitida por el señor Gerardo Segura dirigida al Alcalde Municipal, mediante la cual hace descargo de la denuncias atribuidas a su persona. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
24. Se recibe oficio DRSSRHN-3248-2013 del Doctor Gustavo Zeledón de la Dirección Regional de Servicios de Salud dirigido al Concejo, mediante el cual remite informe de la valoración del terreno propuesto para donar al Área de Salud Santa Rosa de Pocosol elaborado por la dirección de Ingeniería y Arquitectura de la CCSS. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales para su conocimiento y a la Administración para lo que corresponda.**
25. Se recibe oficio SCD-238-13 de Abby Fernandez Ramírez, Directora Regional del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial dirigida al Concejo, donde invita al acto solemne de inauguración de sus nuevas instalaciones el viernes 04 de octubre a las 9:00 a.m. en la Rectoría Huetar

Norte. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

26. Se recibe ALCM-0065-2013 de la Licencia Angie Rodríguez, dirigida al Concejo donde indica que la suscrita debe representar a la municipalidad en audiencia en el Tribunal contencioso administrativo el próximo 12 de setiembre a las trece horas por lo que no estará presente, por lo que por autorización del señor Alcalde Alfredo Córdoba, quien estará presente en dicha sesión el Msc. Rafael Armando Mora Solís. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
27. Se recibe oficio ALCM-0066-2013 de la Licenciada Angie Rodríguez dirigida al Concejo donde recomienda dar el voto de apoyo a las gestiones de declaración de comercio justo más allá del 2015 dado que investigó y se comunicó telefónicamente con el señor Silvino Sánchez de la Municipalidad de San Ramón, quien le manifestó que trataba de la no explotación al agricultor costarricense entre otras cosas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar voto de apoyo a dicha propuesta.**
28. Se recibe oficio AM 1265-2013 del señor Alcalde al Concejo donde informa que aprovechando su estancia en la feria internacional TERMATALIA y tras concluir la misma se desplazará a la ciudad de Tarragona para visitar la planta española Griño, la cual ha apoyado a Coopelesca en la gestiones para el proyecto de generación de energía a partir de la generación de residuos sólidos, informando que tanto el alojamiento como los viáticos para esa última actividad serán cubiertos por su persona y no por el municipio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: toma nota.**
29. Se recibe ACU-552-2013 del señor Jeffry Miranda el cual cuenta con el visto bueno del señor Alcalde, quien solicita se elimine la palabra no de la redacción del acuerdo SM-1844-2013 del 03 de septiembre, donde se acordó: aprobar la solicitud de ofertas de servicios de actualización de estudio tarifario emitido por la Dirección de Desarrollo Municipal del IFAM, referente a las ofertas de servicios de asistencia técnica **No reembolsables** por tanto solicita que se lea correctamente asistencia técnica reembolsable. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: modificar el acuerdo solicitado con base a la solicitud planteada por el señor Miranda.**
30. Se recibe oficio AM-1264-2013 emitido por el Alcalde al Concejo, donde en atención a los oficios SM 1585-2013 y SM 1670-2013 remite resolución final emitida por la Alcaldía denominada "Procedimiento Administrativo del Debido Proceso Denuncia sobre Irregularidades en Otorgamiento de Permisos de Construcción y Patentes a Empresa Avícola en La Palmera de San Carlos según informe de auditoría IAI-02-2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Licenciada Angie Rodríguez para su análisis y recomendación al Concejo.**
31. Se recibe AM 1267-2013 de Alcalde al Concejo donde traslada oficio DAJ 0663-2013 del Departamento Legal con relación al Reglamento para el procedimiento para atender las solicitudes de aceptación y reapertura de vía pública de la red vial cantonal por estrechamientos y cierres de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual se emiten con reformas y modificaciones finales al mismo para que sean analizadas, aprobadas y finalmente publicadas como corresponden. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo.**

Finaliza la reunión al ser las 11:35 a.m.

El Regidor David Vargas propone que con relación al punto número ocho, se remita copia de dicho documento al Concejo de Distrito de La Tigra y a la Comisión Municipal de Emergencias.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Regidor Vargas.

NOTA: Al ser las 17:23 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal, procediendo a ocupar su curul.

El Regidor David Vargas propone que con relación al punto número veinte, se establezca un plazo de un mes para que la Administración rinda un informe sobre esta gestión.

La Regidora Marcela Céspedes respalda la propuesta del Regidor Vargas de establecer un plazo pero adicionalmente la denuncia está siendo planteada ante el Concejo Municipal por lo que está bien que se resuelva la denuncia pero que se resuelva al Concejo y que sea el Concejo el que dé respuesta a los interesados, teniendo así respuesta sobre lo que ocurrió, proponiendo que se traslade a la Administración para que de las respuestas del caso y que se traslade al Concejo a efectos de que posteriormente puedan dar las respuestas que correspondan a los interesados.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen las propuestas planteadas por los Regidores Vargas y Céspedes.

El Regidor Elí Salas propone que con relación al punto número nueve, se diga a los vecinos que si ellos quieren impugnar el acuerdo que presenten un recurso ya que se trata de un acuerdo en firme, dado que ya la asesora legal se pronunció la semana anterior al respecto.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Regidor Salas.

El Regidor Edgardo Araya propone que con relación al punto número diecisiete, se ponga en conocimiento de los vecinos el documento analizado para lo que consideren pertinente.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Regidor Araya.

El Regidor Edgardo Araya propone que con relación al punto número diecinueve, se traslade copia de dicho documento al Concejo de Distrito para conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Regidor Araya.

El Regidor Edgardo Araya propone que con relación al punto número veintitrés, se le haga llegar copia de dicho documento.

NOTA: Al ser las 17:30 horas se retira de la Sesión el Alcalde Municipal.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Regidor Araya.

El Regidor Edgardo Araya propone que con relación al punto número treinta, se traslade a la Comisión de Asuntos Ambientales para su seguimiento únicamente.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Regidor Araya.

El Regidor Edgardo Araya propone que con relación al punto número treinta, el documento se analice en conjunto la Comisión de Asuntos Jurídicos y la Asesora Legal.

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por la Comisión de Correspondencia, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos en contra y cuatro votos a favor de los Regidores Carlos Villalobos, Gilberth Cedeño, Gerardo Salas y Edgar Chacón, procediéndose a rechazar la misma.**

El Presidente Municipal somete a votación la propuesta planteada por el Regidor Edgardo Araya, quedando dicha votación de la siguiente manera: **cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Gilberth Cedeño, Gerardo Salas y Edgar Chacón.**

El Síndico Evaristo Arce propone que con relación al punto número dieciocho, se le traslade copia de dicho documento para conocimiento.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Síndico Arce.

El Regidor Edgar Chacón propone que con relación al punto número veintiocho, el Concejo dé el aval al Alcalde para realizar dicha visita, debiendo informar al Concejo posteriormente sobre lo que hizo allá, siendo que se mantiene el hecho de que el señor Alcalde corre con sus gastos.

Los miembros de la Comisión de Correspondencia acogen la propuesta planteada por el Regidor Chacón.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota del oficio OFI-653-13-SSC emitido por la Municipalidad de Pérez Zeledón, referente a documento S.M.-1708-2013 de la Municipalidad de San Carlos, relativo a la preocupación con el acceso a espacio físico para personas con discapacidad en los centros educativos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Tomar nota de copia del oficio A.M.-1230-2013 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido al MSc. Armando Mora, por medio del cual con relación al oficio S.M.-1725-2013 relativo a nota del Comité de Deportes de Buenos Aires de Venecia que versa sobre un bien traspasado a la Asociación de Desarrollo de dicha comunidad, le solicitan rendir un informe con relación a este caso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3. Tomar nota del oficio A.M.-1236-2013 emitido por el señor Alcalde y dirigido al Lic. Keylor Castro, en donde con atención al oficio S.M.-1793-2013 referente a

traslado de nota emitida por la Delegación del Ministerio de Seguridad Pública de Pital en la que solicitan repuestos para una lancha de patrullaje, le solicitan valorar si es posible brindar esa colaboración. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Tomar nota de copia del oficio A.M.-1235-2013 del Alcalde Municipal dirigido al funcionario Bernal Acuña, por medio del cual solicita brindar informe sobre declaratoria de calle pública del lote propiedad de la Asociación de Agricultores de Piña de la región Huetar Norte. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Tomar nota de copia del oficio A.M.-1222-2013 del Alcalde Municipal dirigido al funcionario Bernal Acuña, por medio del cual con relación al oficio S.M.-1795-2013 referente a nota anónima planteada contra el señor Gerardo Segura, le solicita realizar la investigación del caso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Tomar nota de copia del oficio A.M.-1237-2013 del Alcalde Municipal dirigido al señor Armando Mora, por medio del cual con relación al oficio S.M.-1796-2013 referente a nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Boca de Arenal en la que solicitan convenio para dar mantenimiento a la cancha de futbol y la instalación de Terrón Colorado, le solicita remitir el convenio solicitado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar a la Administración Municipal para su debida atención, nota del Comité de Caminos de Calle Los Retana en San José de La Tigra (ruta 2-10-078), por medio de la cual solicitan la intervención pluvial aprobada dentro de las prioridades del Concejo de Distrito 2013-2014 debido a la emergencia ocurrida. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Trasladar a la Administración Municipal para su respectiva atención, nota emitida por el señor Wilson Solano, denominada "Proyecto de Remediación, Ampliación y Mejoramiento de la Calle Los Retana en La Tigra", en donde da una serie de especificaciones para poder atender dicha ruta, trasladándose copia de dicho documento al Concejo de Distrito de La Tigra y a la Comisión Municipal de Emergencias para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Con base al oficio PF-001-2013 emitido por un grupo de vecinos de San Gerardo de Ciudad Quesada relativo a disconformidad con la elección de la Junta de Educación de la escuela de dicha comunidad, se determina informar a los vecinos que si ellos quieren impugnar el acuerdo señalado pueden presentar un recurso contra el mismo, ya que se trata de un acuerdo en firme. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Tomar nota del oficio MZ/SCM/528-2013 de la Municipalidad de Zarcero, mediante el cual brinda apoyo al acuerdo la Municipalidad de San Carlos sobre moción relativa a los impuestos al combustible utilizado en la generación eléctrica. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Tomar nota de copia del oficio AI-106-2013 del Auditor Municipal al Alcalde Municipal, referente al seguimiento del informe IAI-06-2012 sobre dos proyectos llevados a cabo por el Departamento de Acueductos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Tomar nota de copia del oficio A.M.-1238-2013 del Alcalde Municipal al Arquitecto Erwin Castillo, mediante el cual solicita atender el punto c del oficio S.M.-1803-2013 relativo al terreno que se pretende cambiar en la plaza de futbol de Florencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasladar a la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal de Concejo, oficio DRESC-0943-2013 del Director Regional del Ministerio de Educación Pública, por medio del cual informan que el señor Supervisor de Centros Educativos del Circuito 04 Aguas Zarcas, Rodolfo Salas, realizó investigación para determinar supuestas irregularidades en el funcionamiento de la Junta de Educación de la escuela Viento Fresco en Aguas Zarcas, a fin de que se sirva analizar dicho documento y brinde una recomendación al Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Tomar nota de copia del oficio SM-00636-09-13 de la Municipalidad de Los Chiles, mediante el cual acusan recibido al oficio S.M.-1757-2013 referente al pronunciamiento sobre solicitud respecto a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, estando a la espera de la respuesta de la comunidad de Pococí. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Trasladar al Departamento de Relaciones Públicas para su divulgación, oficio DPS-UGAS-2013-2015 emitido por el señor Hugo González de la Unidad de Gestión Ambiental y Social del MOPT, mediante el cual convocan a consulta socio-ambiental de los proyectos Radial Florencia y Radial Ciudad Quesada para los días 07 y 08 de octubre respectivamente, a las 18 horas en la escuela de Florencia y el Auditorio del Liceo San Carlos, trasladándose copia de dicho oficio a los Concejos de Distrito de Florencia y Ciudad Quesada para lo que corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Tomar nota de copia de documento dirigido al señor Armando Mora por parte del Comité de Deportes de Barrio La Cruz de Ciudad Quesada, mediante el cual solicitan el desalojo de un indigente que se encuentra ubicado en los camerinos de la plaza de deportes de dicho barrio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Tomar nota y trasladar a los interesados para lo que consideren pertinente, oficio A.M.-1256-2013 emitido por el señor Alcalde, referente a nota enviada por los vecinos de Buenos Aires de Pocosol quienes solicitan la apertura de calle pública, remitiendo oficio DAJ-0659-2013 de la Licenciada Gabriela González del Departamento Legal, quien señala que la denuncia interpuesta por los vecinos está siendo manejada como por ley corresponde. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Tomar nota de copia del oficio A.M.-1250-2013 del Alcalde Municipal al Licenciado William Arce, referente a solicitud de recursos para la construcción del Parque Central en el distrito de Pital, mediante el cual le solicita coordinar cita con el representantes del ICT a fin de estudiar dicha propuesta, trasladándose copia de dicho oficio al señor Evaristo Arce Hernández, Síndico de Pital, para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 19.**Trasladar a la Administración Municipal carta emitida por la señora Melissa Moya Loría, vecina del camino 2-10-076 en San Miguel de La Tigra, por medio de la cual solicita intervención de dicho camino por problema de aguas, a fin de que en un plazo de ocho días atienda la solicitud planteada, trasladándose copia de dicho documento al Concejo de Distrito de La Tigra para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 20.**Trasladar a la Administración Municipal carta emitida por la Asociación de Productores COCALECA, quienes denuncian la usurpación de una plaza de deportes por parte de la Municipalidad, alegando que parte de la plaza fue declarada calle pública visando planos a terceros, solicitando además el acuerdo aprobado en el cual se faculta para tomar esa decisión, a fin de que resuelvan la denuncia planteada en un plazo de un mes, debiéndose trasladar el informe final al Concejo Municipal para que sea éste quien dé respuesta a los interesados. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 21.**Trasladar a la Comisión Municipal de Planes Reguladores para su conocimiento y seguimiento, oficio OF-POT007-08-2013 de la Municipalidad de Liberia, por medio del cual la Comisión de Plan Regulador de dicha Municipalidad procede a adjuntar copia de acta que contiene el manifiesto "EL NO, EL EGO, Y EL SARCASMO CENTRALISMO INSTITUCIONAL DE COSTA RICA", debiéndose informar al Concejo Municipal al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 22.**Trasladar a la Administración con un voto de apoyo del Concejo Municipal, oficio SG-168-13 de la Secretaría General del IFAM dirigido a Laura Obando Villegas, Directora Ejecutiva del IFAM, por medio del cual solicitan declarar de urgencia al dengue como enfermedad de carácter infeccioso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 23.**Tomar nota de copia de documento emitido por el señor Gerardo Segura dirigido al Alcalde Municipal, mediante el cual hace descargo de las denuncias atribuidas a su persona, trasladándose copia de dicho documento al Regidor Edgardo Araya para su conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 24.**Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su conocimiento y a la Administración Municipal para lo que corresponda, oficio DRSSRHN-3248-2013 del Doctor Gustavo Zeledón de la Dirección Regional de Servicios de Salud, mediante el cual remite informe de la valoración del terreno propuesto para donar al Área de Salud Santa Rosa de Pocosol elaborado por la Dirección de Ingeniería y Arquitectura de la CCSS. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 25.**Tomar nota del oficio SCD-238-13 de la señora Abby Fernandez Ramírez, Directora Regional del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, mediante el cual invita al acto solemne de inauguración de sus nuevas instalaciones el viernes 04 de octubre a las 09:00 a.m. en la Rectoría Huetar Norte. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 26.**Tomar nota del oficio ALCM-0065-2013 de la Licencia Angie Rodríguez, mediante el cual indica que debe representar a la municipalidad en audiencia en el Tribunal Contencioso Administrativo el próximo 12 de setiembre a las

trece horas, por lo que no estará presente en la Sesión, siendo que por autorización del señor Alcalde Alfredo Córdoba, quien estará presente en dicha Sesión será el Msc. Rafael Armando Mora Solís. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27. Con base al oficio ALCM-0066-2013 de la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, se determina brindar voto de apoyo a las gestiones de Declaración de Comercio Justo más allá del 2015. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28. Brindar el aval al señor Alcalde Municipal para que visite la planta española Griño, ubicada en Tarragona, España, desarrolladora de generación de energía a partir de los residuos sólidos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29. Con base al oficio ACU-552-2013 emitido por el señor Jeffrey Miranda del Departamento de Acueductos y respaldado por el señor Alcalde, se modifica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 12 de agosto del 2013, mediante artículo N° 06, inciso 17 del acta N° 48, el cual en lo sucesivo dirá:

“Aprobar la solicitud de oferta de Servicios de Actualización de Estudio Tarifario emitido por la Dirección de Desarrollo Municipal del IFAM, referente a la oferta de Servicios de Asistencia Técnica Reembolsable por un monto de □2.306.000,00 con base al oficio ACU-474 emitido por el Departamento de Acueductos Municipal”.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

30. Trasladar a la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, oficio A.M.-1264-2013 emitido por el señor Alcalde, por medio del cual remite resolución final emitida por la Alcaldía denominada “Procedimiento Administrativo del Debido Proceso Denuncia sobre Irregularidades en Otorgamiento de Permisos de Construcción y Patentes a Empresa Avícola en La Palmera de San Carlos según informe de auditoría IAI-02-2012”, a fin de que en conjunto con la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos analicen el mismo y brinden una recomendación al Concejo. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Gilberth Cedeño, Gerardo Salas y Edgar Chacón.**

31. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación al Concejo, oficio A.M.-1267-2013 de Alcalde Municipal, por medio del cual traslada oficio DAJ 0663-2013 del Departamento Legal con relación al Reglamento del Procedimiento para Atender las Solicitudes de Aceptación y Reapertura de Vía Pública de la Red Vial Cantonal por Estrechamiento y Cierres de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Síndico Rafael María Rojas Quesada, a fin de que el próximo jueves 12 de setiembre del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistan a reunión con el Concejo de Distrito de Venecia. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que le preocupa que tratándose de la Sesión más importante de este Concejo Municipal en términos presupuestarios y demás, que es la aprobación del presupuesto ordinario, acá muchos Regidores Propietarios y Síndicos no van a estar, restándose la responsabilidad y seriedad con que la este Concejo debe de asumir ese tema por lo cual no puede estar de acuerdo en los nombramientos.

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que su oposición obedece a las mismas razones de la Regidora Céspedes.

- A los Síndicos Juan Carlos Brenes, Leticia Campos, Eladio Rojas y Elizabeth Alvarado, a fin de que el próximo jueves 12 de setiembre del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistan a reunión de los Concejos de Distrito de Aguas Zarcas y La Palmera con el Comité de Caminos de Villa María. **Votación unánime.**
- A la Síndica Leticia Campos y al Regidor Carlos Villalobos, a fin de que el próximo martes 10 de setiembre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a reunión en la Municipalidad con la Plataforma de Mujeres Lideresas. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que sigue la Comisión de la Mujer sin conocer de este tipo de actividades ya que no han sido invitados a las mismas.

- A la Síndica Mayela Rojas, a fin de que el próximo martes 10 de setiembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión en la Municipalidad con la Asociación Pro Carretera. **Votación unánime.**
- A la Síndica Magally Herrera, a fin de que el próximo jueves 12 de setiembre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asista a capacitación con funcionarios del Departamento de Enlace Comunal en el distrito de La Tigra. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**
- Al Síndico Evaristo Arce y a la Regidora Ligia Rodríguez, a fin de que el próximo jueves 12 de setiembre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistan a reunión con la ASADA de la comunidad de El Saíno de Pital. **Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**
- A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 11 de setiembre del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia del PANI. **Votación unánime.**

- Al Regidor Carlos Villalobos, a fin de que durante el período comprendido del 16 al 28 de setiembre del año en curso, asista a la feria internacional TERMATALIA a realizarse en España. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella.**
- A la Síndica Edenia Sequeira, quien hoy lunes 09 de setiembre del año en curso, participara en reunión con la Comisión Organizadora de la celebración de 30 aniversario del distrito de Pocosol. **Votación unánime.**

El Regidor Edgar Chacón presenta una moción de orden a fin de incluir en el orden del día como punto número 15 el Capítulo de Mociones.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Edgar Chacón. **Votación unánime.**

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTO DE LA COMAD.

ARTÍCULO No. 15. Nombramiento de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD).--

El Presidente Municipal abre un espacio en la Sesión para escuchar propuestas.

La Regidora Marcela Céspedes propone que los miembros de dicha Comisión continúen, tratándose en este caso específicamente de los Regidores Carlos Villalobos, Ligia Rodríguez y su persona, siendo que como asesora del Concejo sería la Síndica Mayela Rojas.

El Presidente Municipal señala que además de la señora Rojas se mantendrían los demás asesores.

La Síndica Leticia Campos manifiesta su interés en pertenecer a dicha Comisión como asesora.

El Presidente Municipal manifiesta que la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), quedaría conformada por los Regidores Ligia Rodríguez Villalobos, Marcela Céspedes Rojas y Carlos Villalobos, con los asesores que se han mencionado.

SE ACUERDA:

Conformar la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), con los siguientes Regidores Ligia Rodríguez Villalobos, Marcela Céspedes Rojas y Carlos Villalobos Vargas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya).**

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTO DE LA COMISION MUNICIPAL DE LA MUJER.

ARTÍCULO No. 16. Nombramiento de la Comisión Municipal de la Mujer.--

El Presidente Municipal manifiesta que la Comisión Municipal de la Mujer quedaría conformada por los Regidores Carlos Corella Cháves, Edgardo Araya Sibaja y Gerardo Salas Lizano, y como asesores a la Regidora Leticia Estrada así como a las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Campos.

CAPITULO XIV. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 17. Solicitud de reconsideración a la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social.--

Se recibe moción emitida por el Síndico José Francisco Villalobos, secundada por el Regidor Edgar Chacón, la cual se detalla a continuación:

Yo, José Francisco Villalobos Rojas, Síndico Propietario de La Fortuna de San Carlos, presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Mediante esta me permito solicitarles muy atentamente el apoyo del Concejo Municipal para que se solicite a La Dirección Médica de La Caja Costarricense de Seguro Social, representada por María Eugenia Villalta Bonilla, gerente Medica, y de esta forma reconsideren la posición de eliminar el tercer turno los días viernes y sábado en el Área de Salud de La Fortuna de San Carlos, según oficio DRSSRHN-3111-2013, Esto por cuanto este servicio es de suma importancia para nuestra población y en especial para esta zona con un gran potencial turístico

SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dirección Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, representada por la señora María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica, que reconsideren la posición de eliminar el tercer turno los días viernes y sábados en el Área de Salud de La Fortuna de San Carlos, según oficio DRSSRHN-3111-2013, esto por cuanto este servicio es de suma importancia para la población y en especial para esa zona con un gran potencial turístico. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

AL SER LAS 18:07 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL